

QUEJAS:
Un equipo, música, marca CITON; un televisor marca PHILCO; una máquina de escribir portátil, marca EYGOON; una máquina de escribir portátil, marca UNDERWOOD; un cuadro de cena; una corbata. Todos estos bienes son usados y se desconoce su funcionamiento. Avalúo de estos bienes: \$/36.000 oo (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SUAVES).
Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas que cubran las tres partes del avalúo, informados en este Juzgado.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.
Quito, julio 13 de 1992
Ldo. César Daqui Venegas,
OFICIAL MAYOR QUE ACTUA POR LICENCIA DEL SECRETARIO
Hay un sello
mcm/548

S. CONYUGAL

R. del E.
AVISO AL PUBLICO
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL VOLUNTARIA
CUANTIA: indeterminada
TRAMITE: Especial
ACTOR: DR. LUIS ANIBAL GARCES VILLACRES Y LUISA MAGDALENA RAMIREZ LANDAZURI
ASUNTO: Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal
DOMICILIO DE LOS ACTORES: Casilla N°229 del Dr. Patricio Garces PROVIDENCIA.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, a 17 de agosto de 1992. Las 17:00 VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. De conformidad con el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por una vez un extracto de la demanda y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Téngase en cuenta el domicilio señalado por los peticionarios y agréguese los documentos acompañados. - Notifíquese: (i) Dra. María Montalvo, Juez 13ro. de lo Civil de Pichincha.
Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.
Ldo. Fabián Arregui M.
SECRETARIO
Hay un sello
mcm/884

VARIOS

AVISO
Se va a proceder al pago de las PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, a los herederos de quien en vida fue Cabo 2do. de Policía VASQUEZ PONTE PETER FELIX.
Quiénes se creyeren con derecho a

con el Art. 1053 del Código de Leyes invocado, inscribire la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui conforme a la Ley. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el compareciente, para sus notificaciones respectivas. - Citase y notifíquese: (i) Dra. Anita Cornejo de Estrella (Juez).
Lo que le comunico a usted, para los fines de Ley, presintiendo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en la ciudad de Sangolquí, dentro del perímetro de Ley, para posteriores notificaciones. Certifico.
Ldo. Marcelo del Pozo Vela
SECRETARIO
Hay un sello
mcm/941

NOTIFICACION
A LA SRA. GISELA BONILLA
CON CHEQUE PROTESTADO BANCO DEL PACIFICO POR INS. DE FIDUCIA. N°000086 CTA CTE N° 254654-7
CANTIDAD \$/62.000,00
PLAZO LEGAL.
En el escrito original legalmente presentado en este Juzgado de Instrucción por el señor JUAN AGUIRRE RIBADENEIRA, se ha dictado la siguiente providencia: La misma que para su mejor conocimiento lo transcribo y testualmente DICE:
COMISARIA SEGUNDA NACIONAL DEL CANTON: Quito, a 18 de agosto de 1992. Las 08:05. Dr. Rodrigo King Yerovi, en mi calidad de Comisario Primero Nacional del Cantón encargado legalmente de la Comisaría Segunda Nacional del cantón mediante decreto N°0805 de siete de julio del presente año, avoco conocimiento en la presente causa, y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil ordeno que se notifique a la Sra. Gisela Bonilla con la nota del protesto contenida en el cheque adjunto N°000086 de la Cta Cte N°254654-7 BANCO DEL PACIFICO por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SUAVES, por medio de uno de los diarios de mayor circulación del País, por desconocer su domicilio como se indica en la solicitud que antecede. - (i) Dr. Rodrigo King Yerovi, Comisario Primero Nacional del Cantón encargado legalmente de la Comisaría Segunda Nacional lo certifico.
En consecuencia comunico a usted señora GISELA BONILLA, para los fines legales.
Quito, 18 de agosto de 1992
El Secretario
Hay un sello
mcm/942

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NATURALIZACION DEL SEÑOR NABIL MITRI ZABANA FANOUS
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano jordano, NABIL

Quito, a 17 de agosto de 1992
- 548 -
QUEDA ANULADO
El N° 1791054865001. Pertenciente

QUEDA ANULADO
Se comunica al público el extravío del DEPOSITO PLAZO FIJO N° 27521, - 812 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "EMERINFO" ESTUDIOS DE MERCADO, INFORMATICA Y COMPUTACION CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de constitución de "EMERINFO" ESTUDIOS DE MERCADO, INFORMATICA Y COMPUTACION CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de julio de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino, la aprobó mediante Resolución N°1268 de 17 de agosto de 1992.
2.- **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Antonio Bermoe Noboa	casado	ecuatoriana	Quito
Lourdes Jeanette Sánchez Zurita	casada	ecuatoriana	Quito
Ruy Manuel Luna Criollo	casado	ecuatoriana	Quito
Jorge Enrique Bucheli Murillo	soltero	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO:** El nombre de la compañía es "EMERINFO" ESTUDIOS DE MERCADO, INFORMATICA Y COMPUTACION CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 20 años.
4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es: "La prestación de bienes y servicios relacionados con el procesamiento computarizado de información y el manejo de datos estadísticos, encuestas, sondeos de opinión y estudios de mercado y estudios relacionados con el manejo de recursos naturales y medio ambiente. Asesoría, diseño, instalación, operación, explotación, capacitación y comercialización, tanto de paquetes de programas de computación e informática, como de equipos, máquinas, repuestos, implementos y accesorios de equipos de computación, control electrónico, comunicación y telecomunicaciones."
6.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es \$/5.000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/2.500.000,00 y el saldo de \$/2.500.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/937

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 20 AGO. 1992
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR"

1.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de constitución de constitución simultánea de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR" se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de febrero de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 92.1.1.1.1033 de 3 de julio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1629, tomo 123. Quito, a 07 de agosto de 1992.
2.- **DENOMINACION Y PLAZO:** La denominación de la compañía es "COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. SALMIR" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- **OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios de toda clase de transporte terrestre tanto público como privado tales como: escolar, urbano, interparroquial, de turismo, a través de vehículos propios o ajenos, ya sea para transporte de pasajeros, carga en buses, busetas, camiones, taxis. La compañía se dedicará además a la comercialización, importación, exportación, compra-venta de toda clase de vehículos, tanto livianos como pesados, tales como automóviles, camiones, chasis. También se dedicará a la importación, compra, distribución y comercialización de repuestos, equipos y accesorios de toda clase de automotores, especialmente aquellos que llegare a comercial. La compañía podrá también asociarse con otras empresas, sean nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales en otras compañías constituidas o por constituirse que tengan relación con el objeto social de la compañía.
5.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de \$/4.000.000, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000 cada una.
6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/1.000.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/3.000.000 en el plazo de dos años.
7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 18 de agosto de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/882

20 AGO. 1992